



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE
SANTIAGO DE COMPOSTELA
Plan de Auditoría 2024
Ejercicio 2023
Código AUDInet 2024/694
IR. GALICIA**



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRA INFORMACIÓN

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela

Opinión

La Intervención Regional de Galicia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 3 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión, cuya formulación es



responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

La Gerencia del Consorcio es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como la gestión continuada, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada y utilizando el principio contable de gestión continuada excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales,



debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar con la gestión continuada. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad no prosiga con la gestión continuada.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno (denominación según el régimen jurídico aplicable) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado por Alfonso Leirachá Franco, interventor-auditor regional y M^a Consuelo Lage Ferrón, Interventora Regional de Galicia, en A Coruña a 27 de junio de 2024.

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

A- INTRODUCCIÓN

A efectos de comprensión de las Cuentas Anuales formuladas, correspondiente al ejercicio 2023, se hace necesario poner de manifiesto lo siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, y en el artículo 15 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2014, acordó aprobar la propuesta de modificación de sus Estatutos para su adaptación a la citada normativa, en ejercicio de las facultades conferidas a dicho órgano de gobierno en el artículo 7.2 de los mismos. Con posterioridad, estos Estatutos fueron modificados en las sesiones del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2018 y de 16 de diciembre de 2022.

El artículo 20 de los citados estatutos titulado “el presupuesto, programación anual y rendición de cuentas” establece en su apartado 1 que *“El Consorcio elaborará, aprobará y remitirá anualmente a la Administración General del Estado, una propuesta de presupuestos de explotación y capital, en los cuales se consignará la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio, junto con el resto de estados financieros complementarios de los anteriores, en los términos que se establezca en las órdenes que regulen la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del correspondiente ejercicio presupuestario”*.

Por lo tanto, la naturaleza jurídica del Consorcio, como ente adscrito a la AGE, encuadrado en el Sector Público Estatal dentro de los agentes cuyos gastos tienen carácter estimativo supuso en el 2015 una modificación sustancial en el procedimiento de formulación y rendición de cuentas, que derivó en una doble adaptación a la nueva normativa.

Así, por un lado, las cuentas anuales del Consorcio de la Ciudad de Santiago del 2023, se formulan aplicando el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, DE 3 de abril, si bien hasta el ejercicio 2014, en su consideración estatutaria de Entidad Local, el Consorcio se regía por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Por otro lado la naturaleza jurídica del Consorcio, como ente adscrito a la AGE, como ente con presupuestos de gastos de carácter estimativo supuso otra modificación sustancial, siendo de aplicación la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, y la Resolución

de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuestos de gastos tienen carácter estimativo.

Dicho lo anterior, es necesario recordar que también en base al artículo 20 de sus Estatutos, como herramienta interna de análisis y control de la actividad del Consorcio, éste elabora y aprueba un presupuesto administrativo con estructura equivalente a la de un organismo con presupuesto limitativo.

B- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

El Consorcio de Santiago, integrado por la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Santiago, se creó, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 260/1991, de 1 de marzo, sobre organización del Real Patronato de la Ciudad de Santiago, como ente instrumental de esa institución, con personalidad jurídica propia.

Los Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela fueron aprobados el 28 de abril de 1992 y posteriormente modificados el 11 de mayo y el 7 de septiembre de 1998. Tal y como se comentó anteriormente la nueva normativa de aplicación obligó a una adaptación estatutaria que fue aprobada por el Consejo de Administración el 22 de diciembre de 2014, y publicado en el BOE el 23 de diciembre de 2015, número 306. Con posterioridad, estos Estatutos fueron modificados en la sesión del Consejo de Administración de 26 de noviembre de 2018 y publicados en el BOE de 4 de diciembre de 2018, número 292. Una modificación puntual posterior fue aprobada en la sesión del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2022 y publicada en el BOE de 16 de febrero de 2023, número 40.

En el título primero de sus Estatutos, artículo 1, apartado 2, se establece que el Consorcio está adscrito a la Administración General del Estado, en virtud de lo previsto en el artículo 120.2.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Ministerio de adscripción será aquel en cuyos presupuestos se consigna la aportación anual del Estado al Consorcio.

Los órganos de gobierno y administración del Consorcio son los siguientes (artículo 6 de sus Estatutos):

- a) Consejo de administración.
- b) Presidente.
- c) Comisión ejecutiva.
- d) Gerente.

El consejo de administración es el órgano que tiene atribuida la competencia de aprobar la programación plurianual de la actividad del Consorcio, su presupuesto anual y la cuenta general y la liquidación del presupuesto, todos ellos con base en las propuestas elaboradas por el Gerente, a quien corresponde la elaboración de los proyectos de presupuesto y de la programación plurianual, así como la memoria anual de rendición de cuentas de la entidad de acuerdo con el artículo 12.2.e) y 20.3 de los Estatutos.

Los ingresos presupuestarios proceden mayoritariamente de las aportaciones financieras que realizan las Administraciones consorciadas. En el ejercicio 2023 la aportación de la Administración del Estado ascendió a 4.783.160,00 euros, la de la Xunta de Galicia a 2.874.413,00 euros y la del Ayuntamiento de Santiago a 1.406.216,76 euros.

La aportación estatal es la mayoritaria, y representa el 52,77 % de los 9.063.789,76 euros a que asciende el total de las aportaciones consignadas en la ejecución del presupuesto.



Dentro de las aportaciones de las administraciones consorciadas aparece en 2023 la cantidad de 1.064.074,00 euros como aportación extraordinaria que se corresponde con la primera anualidad del Convenio entre el consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela, el concello de Santiago de Compostela y la Sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento S.A (MERCASA) para la redacción del proyecto, ejecución de obra y dotación del centro logístico de acopio y distribución de mercancías para el casco histórico de Santiago de Compostela. Esta aportación aún no se ha pagado a la espera de inicio de las actuaciones y prórroga de los plazos del proyecto.

Consideración fiscal de la entidad.-

El Consorcio figura como entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades y aplica el régimen general del Impuesto sobre valor añadido. Respecto a las actuaciones realizadas por la Real Filharmonía de Galicia, tanto las prestaciones de servicios musicales que realiza la

orquesta en sus giras como las realizadas en el Auditorio de Galicia, se les aplica la exención prevista en el artículo 20.uno.14ª.c) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. (De acuerdo con la consulta vinculante AF0952-10 de la Dirección General de Tributos).

Control económico y financiero.-

El 8 de noviembre de 2019, el Consejo de Administración nombra como responsable de Control Interno al Interventor del Ayuntamiento de Santiago. En la misma reunión extraordinaria, se aprueban las normas de realización del mencionado control económico financiero.

Funciones de fe pública y asesoramiento legal.-

Las funciones de fe pública y asesoramiento jurídico en las mesas de contratación corresponden al secretario del Consorcio, que están confiadas, en la actualidad, al Secretario General del Ayuntamiento de Santiago.

Las funciones de asesoría jurídica están atribuidas, mediante un convenio, a la Abogacía del Estado.

El Consorcio tiene como fines (artículo 4.1 de sus Estatutos):

- a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.
- b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.
- c) Promover y en su caso, facilitar, en el término municipal de Santiago de Compostela, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración del Estado, de la Xunta de Galicia y del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Dado que el Real Patronato tiene la misión de “promover y coordinar todas aquellas acciones que deban realizar en Santiago de Compostela las Administraciones y Entidades que lo componen, dirigidas a la preservación y revitalización del patrimonio cultural representado por la ciudad de Santiago en sus aspectos histórico-artísticos y arquitectónicos, a la difusión de los valores europeístas y al desarrollo y potenciación de las actividades turísticas y culturales vinculadas al itinerario jacobeo (artículo 1 del Real Decreto 260/1991, de 1 de Marzo, sobre organización del Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela), desde el ejercicio de 2006 el presupuesto mantiene, además del de gobierno y administración general, tres programas operativos que tratan de responder a esas funciones y que son los siguientes:

- a) Programa de información, estudio, interpretación y divulgación de la Ciudad.
- b) Programa de rehabilitación, mantenimiento, recuperación y rehabilitación urbanas.
- c) Programa de dinamización cultural y turística.

Personal.-

En cuanto a su organización interna, el Consorcio dispone de una estructura de personal que, desde el año 2006, responde a este modelo organizativo:

1.- Como personal directivo, la persona titular de la gerencia. Además, el 1 de enero del 2011 el Consorcio asumió la administración de la Escuela de Altos Estudios Musicales, subrogándose en el contrato de alta dirección del jefe de estudios de la escuela.

2.- Para las funciones administrativas cuenta con una plaza de jefe de administración, cinco administrativas, una de ellas dedicada a el área de contabilidad y presupuestos; otra a la de habilitación y personal; otra a la de contratación administrativa; otra a la de secretaría de dirección y régimen interior; y otra a la de apoyo administrativo a la oficina técnica. Además, se cuenta con un auxiliar administrativo como refuerzo a la gestión del área económica.

3.- Para las funciones de logística, se dispone de un conserje.

4.- La Oficina técnica (que asume las tareas de gestión de los programas de recuperación urbana), dispone de un total de 6 plazas de arquitectos/as y de 2 delineantes.

5.- El Departamento de Estudios Históricos y Publicaciones está dotado con una persona encargada.

6.- Por último, la Real Filharmonía de Galicia, orquesta gestionada y dependiente del Consorcio, dispone de una plantilla de 50 músicos/as y de 6 plazas de personal técnico-administrativo.

Todo el personal está sometido a un régimen de contratación laboral y regulado por un convenio colectivo suscrito en 2007.

La plantilla del Consorcio referida a fecha de cierre del ejercicio 2023 se resume a continuación:

PERSONAL DIRECTIVO		
Gerente		1
Jefe de Estudios EAEM		1
PERSONAL LABORAL		
AREA	CATEGORIA	EFFECTIVOS
Administración y Secretaría		
Jefa de Administración	Técnico	1
Área de informática	Administrativo	1
Área de Contabilidad y Presupuestos	Administrativo	1
Área de Personal	Administrativo	1
Área de Contratación y Servicios	Administrativo	1
Área de Régimen Interior	Administrativo	1
Apoyo administrativo	Auxiliar administrativo	1
	Subtotal	7
Logística		
	Conserje	1
Oficina de Supervisión e Infraestructuras		
	Jefe de Oficina	2
Oficina Técnica de Proyectos		
	Director Técnico	1
	Arquitectos Coordinadores	3
	Delineantes	2
	Administrativo	1
	Subtotal	7
Estudios Históricos y Publicaciones		
	Encargado	1
REAL FILHARMONÍA DE GALICIA		
Area Artística		
	Concertino	1
	Ayuda de Concertino	1
	Principales	12
	Coprincipales	11
	Tutti	25
	Subtotal	50
Area Técnico-Administrativa		
	Director Técnico	1
	Coordinador actividades	1
	Encargado Producción	1
	Ullero	1
	Archivero	1
	Administrativo	1
	Subtotal	6
	TOTAL	76

Los efectivos a fecha de cierre del ejercicio son:

EFFECTIVOS A 31/12/2023	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALTOS DIRECTIVOS, FIJOS	1	1	2
ALTOS DIRECTIVOS, EVENTUALES			0
OTROS DIRECTIVOS, TÉCNICOS Y SIMILAR, FIJOS	32	25	57
OTROS DIRECTIVOS, TÉCNICOS Y SIMILAR, EVENTUALES	3		3
ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES, FIJOS	1	7	8
ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES, EVENTUALES			0
OTRO PERSONAL, FIJO	4	1	5
OTRO PERSONAL, EVENTUALES			0
TOTALES	41	34	75

El número medio de trabajadores es:

EJERCICIO 2023	CONSORCIO	ORQUESTA R.F.G.	GERENTE	EAEM	TOTAL
ENERO	16	55	1	1	73
FEBRERO	16	55	1	1	73
MARZO	16	55	1	1	73
ABRIL	16	56	1	1	74
MAYO	16	55	1	1	73
JUNIO	16	56	1	1	74
JULIO	16	57	1	1	75
AGOSTO	16	56	1	1	74
SEPTIEMBRE	16	57	1	1	75
OCTUBRE	16	56	1	1	74
NOVIEMBRE	16	57	1	1	75
DICIEMBRE	16	57	1	1	75
TOTAL ANUAL	192	672	12	12	888
PLANTILLA MEDIA ANUAL					74,00

A 31/12/2023 había además 1 trabajadora contratada por un año mediante contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicho contrato finaliza en marzo de 2024.

- Proceso de Estabilización.-

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público establece en su Disposición Adicional Sexta la posibilidad de establecer una convocatoria excepcional de estabilización de empleo de larga duración. En fecha 27 de mayo de 2022, las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública autorizan al Consorcio

de la Ciudad de Santiago la estabilización de 15 plazas en base a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Con fecha de 27 de mayo de 2022, las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública autorizan al Consorcio de la Ciudad de Santiago la estabilización de quince plazas con base a lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En su virtud, y previo informe favorable de la Abogacía General del Estado, el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago, en su reunión de fecha de 30 de mayo de 2022, acordó la aprobación de la oferta de empleo público de estabilización de personal laboral para el año 2022, publicándose en el Boletín Oficial del Estado núm. 130, de 1 de junio de 2022.

Tras el acuerdo adoptado en la negociación entre la Gerencia del Consorcio y la representación del personal y visto el informe favorable de la Abogacía de Estado, la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Santiago, según lo previsto en la delegación de funciones aprobada por el Consejo de Administración el 30 de mayo de 2022 (BOE núm. 162, de 7 de julio de 2022), acuerda aprobar en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022, las bases y convocatoria para la provisión de plazas de estabilización de personal laboral, que se publican íntegramente en el Boletín Oficial del Estado núm. 311, de 28 de diciembre de 2022.

En el BOE núm. 62, de 14 de marzo de 2023 se publica anuncio de las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión de plazas de estabilización de personal laboral. Las listas íntegras se hacen públicas a través de la página web del Consorcio.

Con fecha 28 de abril de 2023 se publica en la página web del Consorcio resolución por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas.

El 15 de junio de 2023 se anuncia en la página web del Consorcio las valoraciones provisionales de los méritos acreditados por las personas aspirantes, elevándose a definitivas por resolución de la Gerencia de fecha 12 de julio de 2023. Se otorga un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación requerida en la base séptima de la convocatoria, siendo presentada en tiempo y forma por parte de las personas seleccionadas.

Por resoluciones de fecha 24 de noviembre de 2023, se acuerda la contratación de personal laboral fijo en el procedimiento extraordinario de estabilización con fecha de inicio de la nueva relación laboral de 1 de diciembre de 2023. El 30 de noviembre de 2023 se publica en el BOE (nº 286.) la Resolución de 24 de noviembre de 2023, del Consorcio de la Ciudad de Santiago, por la que se resuelve la convocatoria para la estabilización de personal laboral, convocada por Resolución de 16 de diciembre de 2022.

2.- ACUERDOS DE CONCESIÓN Y ACTIVIDADES CONJUNTAS.

La actividad del Consorcio, dada la relación de la misma con la de las administraciones que lo componen y con otras instituciones e iniciativas sociales de la ciudad de Santiago de Compostela, se concreta en la existencia de servicios y actividades propios, en la generación de infraestructuras y equipamientos cedidos a otras instituciones, en sostener programas de rehabilitación de viviendas y monumentos, así como en el desarrollo de obras de mejora en bienes públicos de titularidad de alguna de las administraciones que forman el Consorcio (en especial, el Ayuntamiento), y en el apoyo a actividades desarrolladas por otros agentes públicos o privados.

a) Gestión indirecta de servicios públicos:

El Consorcio es titular de dos servicios públicos que gestiona de forma indirecta:

A) El Palacio de Congresos de Galicia, cuya explotación está concedida desde septiembre del 2013 a la UTE, “Halcón Monfobús Fisterra UTE”. La concesión es por un período de diez años, prorrogables por un máximo de cinco.

El Consejo de Administración en su sesión de 16 de diciembre de 2022 adoptó el acuerdo de no hacer uso de la posibilidad de prórroga del contrato y que finalice al cumplimiento de los 10 años iniciales, esto es, el 27 de septiembre de 2023. Posteriormente, y a la vista de la imposibilidad de llevar a cabo las obras de la sustitución de la cubierta en el plazo inicialmente previsto, el Consejo de Administración autorizó un acuerdo por el que se prorrogaba el contrato durante un año más, hasta el 30 de septiembre de 2024, quedando este suspendido durante la realización de las obras, con las compensaciones al concesionario a las que hubiere lugar de acuerdo con la legislación vigente por los gastos realizados durante este tiempo.

El Consorcio recibe un canon anual fijo de 200.000,00 euros actualizado anualmente según IPC, así como un canon anual variable del 80% del resultado bruto de explotación.

Estos ingresos se contabilizan por su importe íntegro atendiendo al principio de devengo. No obstante, las circunstancias económicas derivadas de la pandemia llevaron a la solicitud por parte del concesionario de condonación de algunos de estos cánones como parte del canon fijo de 2020 y la totalidad del 2021. Queda pendiente la decisión del consejo de administración relativa a la solicitud de condonación del canon fijo del primer semestre de 2022 que totaliza 110.254,08 €.

Sin tener en cuenta ese canon fijo del primer semestre de 2022 (sobre el que no se ha adoptado decisión), los importes pendientes de ingreso a 31/12/2023 son:

- Canon variable del 2021: 397.998,00 euros.
- Intereses demora pago Canon fijo de segundo semestre 2022: 1.754,25 euros.

Todas estas cantidades se encuentran provisionadas.

En 2023 la concesionaria procedió al pago con intereses de demora del Canon variable correspondiente al 2019, así como al Canon fijo del 2023. Queda pendiente el cálculo del posible Canon variable de 2023 al cierre y liquidación del ejercicio.

B) El Complejo Deportivo de Sar, cuya gestión ha sido encomendada al Ayuntamiento, quien se responsabiliza de su gestión, explotación y mantenimiento, mediante convenio suscrito el 19 de mayo de 2000 y actualmente prorrogado hasta el 19 de mayo de 2025.

b) Convenios suscritos por el Consorcio:

En cuanto a los convenios suscritos por el Consorcio conviene clasificarlos de la siguiente forma:

1.- Los relacionados con la gestión de servicios y actividades propias de carácter continuado:

- Con el Auditorio de Galicia para la sede de la Real Filharmonía de Galicia (RFG).
- Con el Ayuntamiento para la gestión de los programas de rehabilitación.
- Con la Abogacía del Estado, para desarrollo de funciones de asesoría jurídica del Consorcio.

2.- Los dirigidos a desarrollar proyectos y programas del Consorcio de carácter no continuado, que son muy variables en función de la actividad de cada ejercicio o programación.

3.- Los suscritos para formalizar la cesión de bienes inmuebles (edificios o terrenos) a instituciones:

- Residencia de Peregrinos (con la Sociedade Xestión Xacobeo).
- Centro de Estudios Avanzados y Casa de Europa (con la USC).
- Xardín Botánico (con la USC).
- Selva Negra (con el Ayuntamiento).
- Museo de Historia Natural (USC).
- Museo de las Peregrinaciones y de Santiago que se cedió por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del 9 de diciembre de 2014 (por la que se acuerda aceptar la cesión de uso realizada por el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, a favor de la Administración General del Estado, de la antigua sede del Banco de España en Santiago de Compostela, con destino a Museo de Peregrinaciones y de Santiago).
- Cesión de parte del edificio de la EAEM al ayuntamiento para albergar la Escuela Municipal de Música.

4.- Los suscritos para el apoyo puntual de actividades externas, que resultan muy diversas en función de la actividad de cada ejercicio o programación.

5.- Los suscritos con entidades (Ayuntamiento, Universidad de Santiago de Compostela, Arzobispado, Congregaciones religiosas, etc.) receptoras de inversiones que el Consorcio realiza en bienes ajenos, y que son también muy variables en función de la actividad de cada ejercicio o programación.

Conviene señalar que hasta el 2017 incluido, parte de las subvenciones que otorgaba el Consorcio para el apoyo de actividades de otras entidades, se instrumentaban mediante convenios.

Esto cambió en 2018 y ahora esas subvenciones se instrumentan mediante la aprobación de acuerdos de bases reguladoras de concesión de ayudas y se recogen en el apartado correspondiente de esta memoria.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

1.- IMAGEN FIEL

La persona titular de la Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Santiago es la responsable de la formulación de las cuentas anuales. Las Cuentas Anuales formuladas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

La información contenida en las cuentas cumple los siguientes requisitos:

- a) **Claridad:** la información es clara, los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.
- b) **Relevancia:** la información es relevante, es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes y futuros) o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores.
- c) **Fiabilidad:** la información es fiable, está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar.
- d) **Comparabilidad:** se puede establecer comparación con la de otras entidades, así como la de la propia entidad correspondientes a diferentes períodos.

Se han aplicado los principios contables que se enumeran en el Nuevo Plan de Contabilidad Pública, y en concreto:

a) **Principio de gestión continuada.** Aunque el organismo fue constituido en 1992 y desde entonces ha desarrollado una acción continuada, su naturaleza hace posible una liquidación del mismo, por lo cual no se da un modelo normalizado de administración continuada.

b) **Principio de devengo.** El Consorcio efectúa la imputación temporal de gastos e ingresos en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no según la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.

c) **Uniformidad:** cuando se adopta un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

d) **Prudencia.** Se mantiene cierto grado de precaución en condiciones de incertidumbre, para que los activos o los ingresos no se sobrevaloren y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

e) **No compensación:** no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico-patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

f) **Importancia relativa:** la aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables prevalece el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

También se aplicarán los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

Principio de imputación presupuestaria: la imputación de las operaciones que deban aplicarse a los presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos: los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

Principio de desafectación: Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

2.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No existe impedimento para la comparación de las cuentas anuales de este ejercicio con los del precedente.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO VALORACIÓN.

▪ **INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Los distintos elementos comprendidos en el inmovilizado intangible han sido valorados por su precio de adquisición. El inmovilizado intangible del Consorcio está formado por propiedad industrial, propiedad intelectual y aplicaciones informáticas.

▪ **INMOVILIZADO MATERIAL**

Los elementos del inmovilizado material adquiridos a título oneroso se valoran por su precio de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se contabilizan a su valoración inicial incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores de los que sea probable la obtención de rendimientos económicos futuros o un

potencial de servicio, y descontando la amortización acumulada y la corrección valorativa acumulada por deterioro.

Los elementos del inmovilizado material se amortizan siguiendo un método lineal en su vida útil.

Al menos al cierre de ejercicio se evalúa si existen indicios de deterioro y si es necesario efectuar correcciones valorativas por deterioro.

Los elementos del inmovilizado material dados de baja y retirados del uso por cesión gratuita tienen el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración nº 19 “Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos” del PGCP.

▪ **INVERSIONES INMOBILIARIAS**

El epígrafe de inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos y edificios que se tienen para obtener rentas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados para la valoración del inmovilizado material.

▪ **ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

Los activos y pasivos financieros se han valorado por su valor razonable.

▪ **INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

▪ **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Se reconocerá una provisión en el pasivo del balance cuando exista una obligación presente resultado de un suceso pasado cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos y siempre que pueda realizarse una estimación fiable del importe de la obligación.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance y se informa de ellos en la memoria de conformidad con lo previsto en la norma de reconocimiento y valoración nº 17 del PGCP.

▪ **TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

Los ingresos por transferencias y subvenciones se reconocen de conformidad con la norma de reconocimiento y valoración nº 18 “Transferencias y subvenciones” del PGCP.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL.

Los criterios de amortización para el inmovilizado material que se han seguido en el ejercicio 2023 son los siguientes: **Construcciones**; vida útil 33 años. **Maquinaria y Utillaje**; vida útil (5 años). **Mobiliario**; vida útil 10 años. **Instalaciones técnicas**; vida útil 10 años. **Equipos proceso de Información**; vida útil 4 años. **Otro inmovilizado Material**; vida útil 10 años, con excepción de las obras de arte, que no son objeto de amortización.

Información recogida en la ficha F.5 Inmovilizado Material RED. Coa.

Detalle de la cuenta 210 terrenos:

TERRENO	VALORACIÓN
Casa de Vaamonde	243.000,00
Casa del Cabildo finca 5	142.002,96
Casa del Cabildo finca 6	85.524,51
Multiusos del Sar	975.137,00
Piscinas Fonte do Sar	157.170,00
Terreno Escuela de Altos Estudios Musicales	547.975,15
TOTAL	2.150.809,62

Detalle de la cuenta 211 construcciones:

CONSTRUCCIÓN	VALORACION
Casa de Vaamonde	810.808,00
Casa del Cabildo finca 5	2.102.424,89
Casa del Cabildo finca 6	1.113.931,45
Multiusos del Sar	21.155.496,98
Piscinas Fonte do Sar + globo presostático	4.457.933,25
Escuela de Altos Estudios Musicales	1.076.613,47
TOTAL	30.717.208,04

Información adicional: El Consorcio tiene cedidos los siguientes terrenos y construcciones.

Terrenos:

Elemento	Valoración
Terreno Museo de las Peregrinaciones y de Santiago	1.287.710,33
Terreno Jardín Botánico	3.453.717,93
Terreno Centro de Estudios Avanzados	498.159,23
Terreno Casa de Europa	441.550,23
Terreno Albergue de peregrinos de San Lázaro	147.037,65
Terreno Selva Negra	4.116.600,00
Terreno, Musco Historia Natural	2.810.669,60
TOTAL	12.755.444,97

Construcciones:

Elemento	Valoración
Museo de las Peregrinaciones y de Santiago	8.017.859,74
Edificio Centro de Estudios Avanzados	1.941.127,20
Edificio Casa de Europa	2.367.716,17
Edificio Albergue de peregrinos de San Lázaro	1.031.899,72
Museo Historia Natural	5.380.762,33
Escuela de Altos Estudios Musicales (cesión del 44,80%)	873.773,25
TOTAL	19.613.138,41

El Consorcio hace frente a todos los importes derivados de los IBIS, reclamando posteriormente el pago de los mismos en el caso de aquellos inmuebles gestionados por entes cesionarios.(excepto en el caso del Museo de las Peregrinaciones).

Los importes compensados por la Universidad de Santiago han sido: 3.593,79 euros por el Centro de Estudios Avanzados, 2.895,58 euros por la Casa de Europa, 12.376,95 euros por el Museo de Historia Natural y 673,98 euros por el Jardín Botánico. La S.A de Xestión do Plan Xacobeo abonó 4.271,92 euros el IBI del albergue de peregrinos de San Lázaro.

Por su parte el IBI del Multiusos del Sar del 2021 que ascendió a 86.636,53 está pendiente de cobro por importe de 5.933,28 euros. El IBI del 2023 a la fecha del cierre del ejercicio está pendiente de pago en su totalidad por importe de 86.636,53 euros, que se ingreso en el primer trimestre de 2024.

6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias recogen el inmueble del Palacio de Congresos de Galicia, cuya explotación esta concedida a la UTE Halcon Monfobus Fisterra hasta el 30 de septiembre de 2024, estando el contrato suspendido en la actualidad debido al cierre del recinto para la realización de obras de sustitución de la cubierta. En la actualidad se

encuentra en plazo de presentación de ofertas la nueva licitación de la concesión que comenzaría el 1 de octubre de 2024.

Ver ficha F.6 Inversiones Inmobiliarias RED.COA

Detalle de la cuenta 220 terrenos:

TERRENO	VALORACIÓN
Palacio de Congresos de Galicia	2.669.803,73
TOTAL	2.669.803,73

Detalle de la cuenta 221 construcciones:

CONSTRUCCIÓN	VALORACIÓN
Palacio de Congresos de Galicia	17.258.338,36
TOTAL	17.258.338,36

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El criterio de amortización que se aplica al inmovilizado intangible es el criterio lineal, en función de la vida útil de cada bien, que se estima en 10 años, para la propiedad industrial y las aplicaciones informáticas y 50 para la propiedad intelectual. Los gastos de investigación y desarrollo se amortizan en 5 años.

Ver ficha F.7 Inmovilizado intangible del RED.COA.

8.- ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS.

No existen.
No hay actividad en este sentido.

9.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Ver ficha F.9.1.a) Activos financieros. Información relacionada con el balance: Resumen de conciliación. del RED.COA.

10.- PASIVOS FINANCIEROS.

Ver ficha F10.1. Pasivos financieros. Resumen de información de deudas, del RED.COA.

11.- COBERTURAS CONTABLES

No hay actividad en este sentido

12.- ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No hay actividad en este sentido.

13.- MONEDA EXTRANJERA.

No existe. No hay actividad en este sentido.

14.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS.

A.1.- Transferencias y subvenciones recibidas.

Corresponde a los ingresos realizados durante el ejercicio, por las distintas Administraciones consorciadas. Reflejado en la ficha F.14.1 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas, del RED.COA.

APORTACIONES COMPROMETIDAS POR LAS ADMINISTRACIONES	IMPORTE	MODIFICACIÓN	IMPORTE FINAL	PENDIENTE DE COBRO A 31-12-2023	
Aportación Administración del Estado	4.783.160,00	0,00	4.783.160,00	0,00	
Aportación del Concello de Santiago	1.406.216,74	1.064.074,00	2.470.290,74	1.064.074,00	
Aportación de la Xunta de Galicia	2.874.413,00	0,00	2.874.413,00	88.902,88	
TOTAL	9.063.789,74	1.064.074,00	10.127.863,74	1.152.976,88	

Dentro de las aportaciones de las administraciones consorciadas aparece en 2023 la cantidad de 1.064.074,00 euros como aportación extraordinaria que se corresponde con la primera anualidad del Convenio entre el consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela, el Concello de Santiago de Compostela y la Sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento S.A (MERCASA) para la redacción del proyecto, ejecución de obra y dotación del centro

logístico de acopio y distribución de mercancías para el casco histórico de Santiago de Compostela. Esta aportación aún no se ha pagado a la espera de inicio de las actuaciones y prórroga de los plazos del proyecto.

A.2.- Otros ingresos.

A lo largo del ejercicio se han recibido también una serie de ingresos de distinta naturaleza, que se detallan a continuación.

CUENTA	IMPORTE
776”Ingresos por arrendamiento”	269.534,23
Ingresos Palacio de Congresos	262.928,24
Ingresos joyería Casa Cabildo	6.605,99
777”Otros ingresos”	396.686,62
Ingresos RFG(taquillas y giras)	256.297,28
Ingresos EAEM	25.735,75
Ingresos IBIS	110.448,75
Otros ingresos	4.204,84
750”Transferencias”	10.127.863,74
Estado	4.783.160,00
Xunta de Galicia	2.874.413,00
Ayuntamiento	2.470.290,74
753” Subvencion para la financiación de inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta, imputadas al resultado del ejercicio	24.569,94
754 “Subvenciones para activos corrientes y gastos imputados al ejercicio”	172.710,11
TOTAL	10.991.364,64

La imputación a resultados de la cuenta 753” Subvención para la financiación de inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta, imputadas al resultado del ejercicio” se realiza de forma correlacionada con la amortización de los bienes que el Consorcio tiene cedidos de terceros, de acuerdo con lo recogido en las normas de valoración 18 y 19. (Casa de Vaamonde 24.569,94 euros)

La imputación a la cuenta 754 “Subvenciones para activos corrientes y gastos imputados al ejercicio“, corresponde al importe devengado en el ejercicio 2023, de la subvención recibida en el año 2022 del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal. (SEPE 172.710,11 euros).

B.1.- Transferencias y subvenciones concedidas.

Subvenciones corrientes:

Se reflejan en la ficha F.14.2.1 Transferencias, subvenciones y otros ingresos: transferencias y subvenciones concedidas: subvenciones corrientes, del RED.COA.

Se tratan principalmente de subvenciones concedidas a otras entidades, consignadas nominativamente en el presupuesto del Consorcio del ejercicio 2023.

SUBVENCIONES CORRIENTES		
OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Actividades culturales	Auditorio de Galicia	230.000,00
Festival de Cine Cineuropa	Auditorio de Galicia	140.000,00
Cursos "Musica en Compostela"	Fundación Música en Compostela	80.000,00
Gastos corrientes y actividad	Fundación Eugenio Granell	90.000,00
Formación	Fundación Laboral de la Construcción	23.000,00
Programa de divulgación científica Conciencia	Universidad de Santiago	12.013,52
Otras	Cuotas Anuales Orquestas	1.595,00
TOTAL SUBVENCIONES NOMINATIVAS		576.608,52
Becas*	Alumnos CAEO	49.487,92
TOTAL SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA		49.487,92
TOTAL		626.096,44

*En este epígrafe se incluyen también las becas concedidas a los alumnos del CURSO AVANZADO DE ESPECIALIZACIÓN ORQUESTAL de la Escuela de Altos Estudios Musicales, de acuerdo con las bases publicadas en el BOE el 21 de enero del 2022 para el curso 2022/2023 y de las publicadas en el BOE el 4 de mayo del 2023 para el curso 2023/2024.

Subvenciones de capital:

Ficha F.14.2.2 Transferencias, subvenciones y otros ingresos: transferencias y subvenciones concedidas: subvenciones de capital, del RED.COA.

En esta ficha se incluyen las subvenciones de concurrencia competitiva otorgadas durante el ejercicio 2023 para el mantenimiento y mejora de la eficiencia energética de la envolvente exterior, para la rehabilitación de los elementos especiales de la madera y rejas de los inmuebles de la ciudad histórica, y para la mejora de la accesibilidad y de la eficiencia energética, a la mejora de la imagen exterior y al acondicionamiento interior de los locales de la ciudad histórica. El montante de las subvenciones justificadas y otorgadas en el 2023 ascendió a 213.693,47 euros.

Como subvenciones de capital se contabilizan además las intervenciones que el Consorcio realiza por encomienda del Ayuntamiento de Santiago u otras administraciones, sobre bienes de dominio público municipal o edificios de esa naturaleza o sobre monumentos del patrimonio histórico-artístico, titularidad del Arzobispado o de Órdenes Religiosas.

El importe total de estas actuaciones asciende a 777.695,02 euros y el detalle de las intervenciones se recoge a continuación:

INVERSIÓN	EJECUTADO
Obra de la Fachada Noble del Pazo de Raxoi	526.096,21
Mantenimiento Espacios Públicos (Enlosados y servicio de implantación de fibra óptica)	205.245,38
Intervención en el Entorno de la Colegiata del Sar	46.353,43
TOTAL	777.695,02

El importe total de las subvenciones de capital concedidas de acuerdo con lo recogido en la ficha F.14.2.2 del Redcoa es de 991.388,49 euros.

B.2.- Otros gastos:

Durante el ejercicio 2023 se han devengado también los siguientes gastos:

CUENTA	IMPORTE
Gastos de personal	4.670.507,37
640"Sueldos y salarios"	3.682.614,69
642"Cotizaciones sociales a cargo el empleador"	965.074,77
644"Otros gastos sociales"	22.817,91
Servicios exteriores	2.173.593,64
621"Arrendamientos y cánones"	532.331,01
622"Reparaciones y conservación"	35.545,03
623"Servicio de profesionales independientes"	768.618,82
624"Transporte"	3.586,13
625"Primas de seguro"	12.350,80
627"Publicidad, propaganda y relaciones públicas"	101.759,91
628"Suministros"	73.802,31
629"Comunicaciones y otros servicios"	645.599,63
Tributos	138.575,82
630"Tributos de carácter local"	138.491,12
632"Tributos Carácter Estatal"	84,70
Subvenciones	1.617.484,93
651"Subvenciones "	1.617.484,93
Otros gastos	40,40
669"Otros gastos financieros"	40,40
Dotación amortización	1.540.352,05
68 Dotaciones amortizaciones	1.540.352,05
Dotación provisiones	399.621,85
(6971-7971)	399.621,85
TOTAL	9.740.932,36

La diferencia entre los ingresos totales 10.794.084,59 euros (página 20 de la memoria) y los gastos totales 9.740.932,36 euros, se obtiene el saldo de la cuenta **129 Resultado del ejercicio** 1.053.152,23 euros

15.- CONTINGENCIAS.

Las contingencias a fecha de cierre de 31 de diciembre de 2023, actualizadas a 21 de junio de 2024

15.1 CONTINGENCIAS DE ACTIVO:

CUBIERTA DEL PALACIO DE CONGRESOS

(de lo expuesto en el informe de los abogados externos actualizado)

*A 31 de diciembre de 2023: En sede del P.O. 535/2020, posteriormente 7055/2020 seguido ante el TSJ de Galicia, se dictó sentencia en fecha 27 de octubre de 2023 por la que se “acuerda la inadmisibilidad del recurso interpuesto por EZCURRA Y OUZANDE ARQUITECTURA SL, contra la resolución impugnada, señalada en el encabezamiento de esta sentencia, según el art. 69.c) LJCA, al tener por objeto actos no susceptibles de impugnación. Con imposición de costas del proceso a la parte recurrente en la cuantía señalada en el último Fundamento Jurídico de esta resolución”.

Sentencia declarada firme por medio de Decreto de fecha 9 de enero de 2024.

*A 31 de diciembre de 2023: Tanto la entidad EZCURRA Y OUZANDE ARQUITECTURA, S.L.P., adjudicataria de los servicios de redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras, como la entidad COPCISA, S.A. adjudicataria de las obras, mantienen interpuestos sendos recursos contencioso- administrativos contra la Resolución de la Gerencia del Consorcio de 9 de julio de 2021, que desestima los recursos de reposición interpuesto contra la Resolución de la Gerencia del Consorcio de 19 de abril de 2021 por la que se impone la responsabilidad, con carácter solidario, por ruina de la obra de renovación de la cubierta del Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia a causa de los vicios ocultos existentes en la construcción, a las entidades EZCURRA Y OUZANDE ARQUITECTURA, S.L.P. y COPCISA, S.A., por importe de 1.431.746,37; recursos que se han seguido inicialmente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 1 de Santiago de Compostela, procedimientos ordinarios 302/21 y 309/21, respectivamente; pero una vez declarada mediante sendos autos de 18 de enero de 2022 y 2 de febrero de 2022, la incompetencia objetiva del Juzgado de lo Contencioso 1 para conocer de dichos recursos, inhibiéndose a favor de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, donde se siguen actualmente los referidos recursos.

A 31 de diciembre de 2023, con relación al primer recurso contencioso, seguido a instancias de la entidad EZCURRA Y OUZANDE ARQUITECTURA, S.L.P, por el procedimiento ordinario 7086/2022, fue celebrada toda la prueba finalmente admitida, habiéndose

presentado con posterioridad los escritos de conclusiones por las partes, quedando pendiente de señalar día para votación y fallo. Por providencia de fecha 6 de junio de 2024 se acordó: “Señalar para votación y fallo del presente recurso el próximo día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, siendo Ponente o Ilmo. Sr. Magistrado D. LUIS VILLARES NAVEIRA”

Con relación al segundo procedimiento, seguido a instancias de la entidad COPCISA, S.A., por el procedimiento ordinario 7085/2022, por medio de Providencia de 13 de noviembre de 2023 se acordó “Señalar para votación y fallo del presente recurso el próximo día 5 DE ABRIL DE 2024, siendo Ponente o Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Cambón García.” Con fecha 11 de abril se notificó Sentencia de fecha 5 de abril de 2024 con fallo desestimatorio del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de COPCISA S.A., contra la resolución impugnada, señalada en el encabezamiento de esta sentencia, y en su virtud, la confirmamos por resultar conforme a Derecho, y todo ello con expresa imposición de costas a la parte recurrente”, favorable a los intereses del Consorcio. Contra dicha sentencia cabía recurso de casación. La otra parte presentó escrito en este sentido que fue admitido a trámite según diligencia de ordenación de fecha 30 de mayo de 2024.

15.2 CONTINGENCIAS DE PASIVO:

DEMANDA LABORAL DE EQUIPARACIÓN DE RETRIBUCIONES (PO 0000146/2019 JUZGADO SOCIAL N°1 SANTIAGO). - Fue presentada el 13 de diciembre de 2018 por el responsable de publicaciones y en ella se pone de manifiesto, que desde julio de 2012 se encarga de las exposiciones que realiza el Consorcio, entre otras, además de las propias como responsable de publicaciones del organismo. Además, constata que, ocupando una plaza de titulado superior, percibe unas retribuciones inferiores al resto de titulados superiores de la entidad y solicita que se le equiparen las retribuciones al resto de ellos. El informe del Abogado del Estado asesor jurídico del Consorcio recomendó que, dada la excepcionalidad y la permanencia de las funciones realizadas por el trabajador, podría valorarse ajustar las funciones o el complemento, o singularizar el puesto, dentro de los límites de la masa salarial previstos para el sector público, y del específico establecido en el artículo 17.3 de los Estatutos (las retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la Administración General del Estado). Dicha demanda también fue presentada con fecha 26 de febrero de 2019 ante el Juzgado de lo Social n°1 de Santiago, con el número PO 0000416/2019, decretándose los autos “en espera” con fecha 6 de marzo de 2019. El 2 de diciembre de 2020 se presenta por la representante del trabajador, un escrito en el que se incluye un listado de preguntas para ser respondidas por la representación de la parte demandada. El diez de diciembre se presenta recurso de reposición contra la providencia de fecha 2/12/2020, por el Consorcio de la Ciudad de Santiago, siendo estimado por la magistrada en fecha 5 de febrero de 2021.

Celebrada la vista, recayó sentencia, notificada con fecha 16/09/2021, que desestimaba íntegramente las reclamaciones del demandante. La sentencia fue recurrida en casación y la magistrada las elevó al TSJ de Galicia, mediante diligencia de ordenación de fecha 10/11/2021. Con fecha 17 de abril de 2023 se recibió sentencia de fecha 24 de marzo de 2023 por la que se desestimaba el recurso de suplicación interpuesto. Con fecha 15 de mayo de 2023 se recibe diligencia de ordenación en la que, una vez declarada firme la sentencia, se devuelven los autos junto con la sentencia al juzgado de procedencia.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 7700/2021 DEL TSJ GALICIA SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO (ANTIGUO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000116/2018 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE SANTIAGO DE COMPOSTELA) GASTOS DE MANTENIMIENTO COMPLEJO MULTIUSOS DEL SAR El 19 de febrero de 2021 se recibe providencia mediante la que se emplaza al Consorcio para personarse en el procedimiento 0000116/2018 entre Xestión de Actividades deportivas e espectáculos, S.L. y el Ayuntamiento de Santiago sobre la reclamación de gastos reclamados como “estructuráis da edificación” en el pabellón Municipal Multiusos Fontes do Sar. De este procedimiento se ha planteado una cuestión de competencia a favor del TSJ de Galicia, habiendo sido elevado al mismo y referenciado como PO 7700/2021. Se estima la demanda en 81.538,27 €. En enero de 2022, por la defensa del Consorcio se ha manifestado oposición, entendiéndose que en base a los acuerdos escritos entre Concello y Consorcio, es el Concello el que debe hacerse cargo de los gastos reclamados por el demandante. Con fecha 22 de febrero de 2023 se recibe notificación de sentencia favorable por el TSJ por la que desestima la pretensión contra el Consorcio de Santiago, estimando en parte la demanda contra el Concello de Santiago y condenando al Concello al pago de 6.614,74 €. Cabía ante la sentencia recurso de casación, que no fue presentado, por lo que esta adquirió firmeza en febrero de 2023.

NUEVO ESCRITO DE DEMANDA DE GASTOS DE MANTENIMIENTO COMPLEJO MULTIUSOS DEL SAR. Con fecha 14 de marzo de 2022 se recibió un nuevo escrito de la empresa XADE en el que da traslado del remitido al Concello de Santiago solicitando que le abone 89.263,55 € en gastos de mantenimiento. Indica que bien por el Concello o por el Consorcios sean abonados dichos gastos. Desde el Consorcio se ha contestado en la línea habitual de indicarles que la única interlocución posible del Consorcio relativa a estos temas es el Concello, de acuerdo con el convenio de gestión firmado en 2000 y vigente a día de hoy mediante sucesivas prórrogas. Que se sepa no se ha presentado demanda judicial relativa a este asunto. Según información facilitada por el Ayuntamiento

de Santiago de Compostela, mediante correo electrónico de fecha 5 de abril de 2024, en esa fecha les fue notificada por LEXnet la admisión del recurso PO 216/2024.

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA PRESTACIONAL 762/2022 - JUZGADO DE LOS SOCIAL N°20 DE BARCELONA DE DEMANDA DE TRABAJADOR DE LA ORQUESTA SOBRE DETERMINACIÓN DE CONTINGENCIA EN PRESTACIONES

Con fecha 27 de septiembre de 2022 la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de referencia DECRETA admitir a trámite la demanda de un trabajador de la orquesta contra el INSS, Mutua Intercomarcal, Ibermuta y el Consorcio de Santiago relativa a determinación de contingencias en prestaciones. La vista se fijó para el 4 de julio de 2023. Recayó sentencia dictada con fecha 31 de agosto de 2023 por la que estimaba la demanda interpuesta y se declaraba que el proceso de incapacidad temporal iniciado en fecha 09/07/2020 deriva de enfermedad profesional. También se tiene desistida a la parte demandante en su acción contra IBERMUTUA. Firme desde el 13 de diciembre de 2023.

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA PRESTACIONAL 698/2022-B - JUZGADO DE LOS SOCIAL N°13 DE BARCELONA DE DEMANDA DE TRABAJADOR DE LA ORQUESTA EN MATERIA DE PRESTACIONES

El Consorcio ha tenido conocimiento por el propio trabajador y por la citación de la Directora Técnica de la Orquesta, en calidad de testigo, de este procedimiento en materia de prestaciones en base a la demanda del mismo trabajador que la anterior. La vista está prevista para el día 7 de abril de 2025 y, como en el anterior, la representación del Consorcio se realiza por la Abogacía del Estado en Barcelona.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000602/2022, JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3 DE SANTIAGO DE COMPOSTELA DE DEMANDA DE CANTIDADES NO PERCIBIDAS POR TRABAJADORA DE LIMPIEZA.

Con fecha 5 de diciembre de 2022 se presenta demanda contra las empresas DONDORES MANAGEMENT S.L., SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L, y el Consorcio de la Ciudad de Santiago, por reclamación cantidades no percibidas correspondientes a varios salarios y conceptos retributivos hasta un total de 5.322,83 € más los correspondientes intereses. La demanda fue admitida a trámite estando fijada la vista para el 25 de septiembre de 2023. Por resolución de la gerencia de 23 de diciembre de 2022, al amparo de lo previsto en el artículo 130.6 de la LCSP, se procedió a retener el importe que figura en la demanda interpuesta por la trabajadora adscrita al contrato que asciende a 5.322,83 €. Dicha retención se realizó con cargo a las facturas pendientes de pago correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022. Con fecha 17 de octubre de 2023 se dicta Decreto por el que se tiene desistida a la parte demandante

según escrito presentado por la misma el 4 de agosto de 2023, el sobreseimiento de las actuaciones y el archivo de los autos. Firme por diligencia de 8 de noviembre de 2023

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0007317/2023 DEL TSJ GALICIA SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO (ANTIGUO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000098/2023 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE SANTIAGO DE COMPOSTELA) DEMANDA CONTRA LA RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE PRECIOS DE LA OBRA DE LA PISCINA EXTERIOR DEL MULTIUSOS DO SAR

Con fecha 29 de marzo de 2023 se recibe acuerdo de admisión a trámite de la demanda de la empresa PRACE SERVICIOS Y OBRAS SA contra la Resolución del Consorcio de Santiago de Compostela que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la citada empresa contra la desestimación de la petición de revisión extraordinaria de precios respecto del contrato de la obra de instalación de cubierta telescópica en la piscina principal exterior del complejo Multiusos Fontes do Sar al producirse la preclusión del plazo señalado en la normativa de aplicación para su presentación. De este procedimiento se ha planteado una cuestión de competencia a favor del TSJ de Galicia, habiendo sido elevado al mismo y referenciado como PO 0007317/2023. Con fecha 11 de marzo de 2024 se ha dado traslado de conclusiones al demandante. Con fecha 8 de mayo de 2024 se recibe sentencia de fecha 3 de mayo de 2024 desestimatoria del recurso interpuesto por la empresa contra la resolución del Consorcio, y por tanto favorable a los intereses del organismo, imponiendo las costas a la empresa recurrente. Conta dicha sentencia cabe recurso de casación.

16.-INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

No hay actividad en este sentido.

17.- ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.

No existen. No hay actividad en este sentido.

18.- PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

Sin contenido

21.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

Ver ficha 21. Del REDCOA

22.- VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITOS.

Ver ficha 22 del RedCoa

23.1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

Ver ficha 23.1 del RedCoA

23.2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL.

Ver ficha 23.2 del RedCoA

24.- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.

Ver ficha 24.1 del RedCoA

25.- INFORME SOBRE EL COSTE DE ACTIVIDADES

El 2015 sería el primer año en que el Consorcio de Santiago se vería en la obligación de llevar contabilidad de costes. Analizada la situación del Consorcio en lo relativo a su escaso personal administrativo y la complejidad de tener la gestión de una orquesta sinfónica dependiente de ella, con lo que esto podría suponer para la llevanza de una contabilidad de costes, los representantes de la Administración General del Estado en los órganos de gobierno del Consorcio, se comprometieron a iniciar los trámites para solicitar la exención del Consorcio del sometimiento a esta contabilidad a mayores. De ello se dio cuenta en la comisión ejecutiva del 25 de noviembre de 2015. Igualmente, en el Consejo de Administración del 24 de julio de 2017 los representantes de la Administración General del Estado, confirman que se sigue trabajando en esta cuestión, ya que, a la vista de las dificultades reales de implementación, dada la dispersión de actividades y la escasez de medios humanos, se iniciaron contactos con la IGAE para estudiar la posibilidad de simplificación del procedimiento o de exención, al menos temporal, del cumplimiento del requisito.

En paralelo al proceso expuesto, el 25 de enero de 2018 se aprueba por parte de la Oficina Nacional de Contabilidad el Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica del Consorcio.

Para la elaboración de la contabilidad analítica de costes, la IGAE ha desarrollado la herramienta informática CANOA. El 13 de abril de 2015 fue solicitada la adhesión del Consorcio al citado sistema, siendo autorizada con fecha de 12 de mayo de 2015. En 2016 se realizó la formación teórica, no siendo hasta marzo de 2019 cuando se realizó la formación práctica. A finales de 2023 se ha repetido la formación teórica y práctica. La insuficiente disponibilidad de recursos humanos ha hecho imposible poder finalizar los trabajos necesarios para la elaboración de la llevanza de la contabilidad analítica. Por lo que la **ficha 25.1 de RedCoa** se ha elaborado en base a los datos de costes obrantes en nuestra contabilidad. Dado el reducido número de actividades y de centros definidos en el informe de personalización para el organismo, cabe suponer que el estudio de costes no resultará muy diferente si a información se procesa por el aplicativo a si se extrae de la información contable.

26.- INDICADORES DE GESTIÓN

Ver ficha 26.1,26.2 y 26.4 del RedCoA.

27.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

ESTADO DE LAS APORTACIONES: a fecha de elaboración de la cuenta, las administraciones consorciadas habían satisfecho los importes pendientes de las aportaciones ordinarias.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCION PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
A. Balance

REDOCA (2023) F
Fecha: 26/06/2024
Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		15.837.747,9 2	17.344.115,9 7		A) Patrimonio neto		23.838.227,6 9	22.801.817,1 5
	I. Inmovilizado intangible	Nota 7	133.068,00	146.622,95	100	I. Patrimonio aportado		44.752.980,9 6	44.752.980,9 6
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo					II. Patrimonio generado		21.407.116,3 6	22.657.548,6 4
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		90.894,56	95.612,41	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		22.657.548,6 4	21.716.507,8 1
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		42.173,44	51.010,54	129	2. Resultados de ejercicio		1.250.432,28	-941.040,83
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
	6. Activos de concesión				136	1. Inmovilizado no financiero			
	II. Inmovilizado material	Nota 5	10.827.645,4 2	11.798.119,9 9	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		2.150.809,62	2.150.809,62	134	3. Operaciones de cobertura			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		8.308.745,94	9.249.316,95	130, 131, 132, 137	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	Nota 14	492.363,09	706.384,83
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras			0,00		B) Pasivo no corriente		20.468,67	26.918,17
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00		14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		362.039,86	397.993,42		II. Deudas a largo plazo		20.468,67	26.918,17
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		6.050,00	0,00	15	1. Obligaciones y otros valores negociables			



Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	7. Activos de concesión		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
	III. Inversiones Inmobiliarias	Nota 6	4.843.283,46	5.366.263,41	176	3. Derivados financieros		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		2.669.803,73	2.669.803,73	171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		20.468,67	26.918,17
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		2.144.831,43	2.667.811,38	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		28.648,30	28.648,30	16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo			
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles					C) Pasivo Corriente		884.031,99	630.956,46
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda				58	I. Provisiones a corto plazo			
	4. Otras inversiones					II. Deudas a corto plazo		67.027,31	43.999,11
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		33.751,04	33.109,62	50	1. Obligaciones y otros valores negociables			
251, 252, 254, 256, 257 (297) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio				520, 527	2. Deuda con entidades de crédito			
253	2. Crédito y valores representativos de deuda		33.751,04	33.109,62	526	3. Derivados financieros			
258, 26	3. Derivados financieros				521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		67.027,31	43.999,11
2621 (2981)	4. Otras inversiones financieras				524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			0,00
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo				51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo			
	B) Activo corriente		8.904.980,43	6.115.575,81		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		817.004,68	586.957,35
38 (398)	I. Activos en estado de venta				420	1. Acreedores por operaciones de gestión		556.460,71	314.484,25
	II. Existencias		0,00	0,00	429, 550, 554,	2. Otras cuentas a pagar			



Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades				559, 5586				
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados				47	3. Administraciones públicas		260.543,97	272.473,10
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros				485, 568	V. Ajustes por periodificación			0,00
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar								
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		1.258.991,03	69.186,15					
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		0,00	0,00					
47	3. Administraciones públicas		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00					
531, 532, 535, (594), (596)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo								
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		18.360,48	22.917,19					
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		18.360,48	22.917,19					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		7.627.628,92	6.023.472,47					



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCION PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela

A. Balance

REDCOA (2023) F

Fecha: 26/06/2024

Euros

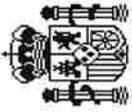
Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
577			0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería		7.627.628,92	6.023.472,47					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		24.742.728,35	23.459.691,78		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		24.742.728,35	23.459.691,78



Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos			
740, 742	b) Tasas			
744	c) Otros ingresos tributarios			
729	d) Cotizaciones sociales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	Nota 14.A.1	10.325.143,79	8.872.387,82
	a) Del ejercicio		10.127.863,74	8.816.019,74
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	
750	a.2) transferencias		10.127.863,74	8.816.019,74
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		24.569,94	24.569,94
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		172.710,11	31.798,14
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios			
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		666.220,85	938.388,37
795	7. Excesos de provisiones			0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	Nota 14.A.2	10.991.364,64	9.810.776,19
	8. Gastos de personal		-4.670.507,37	-4.334.923,81
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.682.614,69	-3.429.034,83
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-987.892,68	-905.888,98
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	Nota 14.B.1	-1.617.484,93	-1.759.062,06
	10. Aprovisionamientos		0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos			
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	Nota 14.B.2	-2.312.169,46	-2.520.451,96
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-2.173.593,64	-2.381.969,14
(63)	b) Tributos		-138.575,82	-138.482,82
(676) (677)	c) Otros			
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-1.540.352,05	-1.518.830,99
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-10.140.513,81	-10.133.268,82
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		850.850,83	-322.492,63
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	0,00
(690), (691), (692),	a) Deterioro de valor			



Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(6938), 790, 791, 792, 799, 7938				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		0,00	0,00
773, 778	a) Ingresos			
(678)	b) Gastos			
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		850.850,83	-322.492,63
	15. Ingresos financieros		0,00	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
760	a.2) En otras entidades			
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros			
	16. Gastos financieros		-40,40	-42,04
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		-40,40	-42,04
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros			
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	Nota 2	399.621,85	-618.506,16
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		399.621,85	-618.506,16
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		399.581,45	-618.548,20
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		1.250.432,28	-941.040,83
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-941.040,83



15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		44.752.980,96	-22.657.548,64	0,00	706.384,83	22.801.817,15
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES						0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		44.752.980,96	-22.657.548,64	0,00	706.384,83	22.801.817,15
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	1.250.432,28	0,00	-214.021,74	1.036.410,54
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			1.250.432,28	0,00	-214.021,74	1.036.410,54
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto						0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		44.752.980,96	-21.407.116,36	0,00	492.363,09	23.838.227,69



Nº CTAS.	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	I. Resultado económico patrimonial	1.250.432,28	-941.040,83
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		
	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		
(820), (821) (822)	1.2 Gastos	0,00	
	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos		
(800), (891)	2.2 Gastos		
	3. Coberturas contables	0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		
(810)	3.2 Gastos		0,00
94, 95	4. Otros incrementos patrimoniales		229.277,16
	Total (1+2+3+4)	0,00	229.277,16
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		
(823)	1. Inmovilizado no financiero		
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		
	3. Coberturas contables	0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta	0,00	
(84), (85)	4. Otros incrementos patrimoniales	-214.021,74	-56.368,08
	Total (1+2+3+4)	-214.021,74	-56.368,08
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	1.036.410,54	-768.131,75



a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Aportación patrimonial dineraria			
2. Aportación de bienes y derechos			
3. Asunción y condonación de pasivos financieros			
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
5. (-) Devolución de bienes y derechos			
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias			
TOTAL		0,00	0,00

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial			
1.1. Ingresos		10.127.863,74	8.816.019,74
1.2. Gastos		-1.191.341,59	-1.407.926,70
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
2.1. Ingresos		0,00	
2.2. Gastos		0,00	
TOTAL		8.936.522,15	7.408.093,04



	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		11.119.293,81	10.743.110,88
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		9.020.724,35	9.235.555,57
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		315.775,38	428.371,89
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		1.782.794,08	1.079.183,42
B) Pagos		9.465.869,56	9.727.066,43
7. Gastos de personal		4.670.220,38	4.330.084,15
8. Transferencias y subvenciones concedidas		1.418.821,39	1.774.529,66
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		2.299.602,91	2.572.247,32
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		40,40	
13. Otros pagos		1.077.184,48	1.050.205,30
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		1.653.424,25	1.016.044,45
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		28.060,09	22.999,90
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros			0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		28.060,09	22.999,90
4. Unidad de actividad			0,00
D) Pagos:		77.327,89	1.255.677,53
5. Compra de inversiones reales		53.183,09	1.223.461,61
6. Compra de activos financieros		0,00	
7. Otros pagos de las actividades de inversión		24.144,80	32.215,92
8. Unidad de actividad			0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-49.267,80	-1.232.677,63
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables			
4. Préstamos recibidos			
5. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables			
7. Préstamos recibidos			
8. Otras deudas			0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		32.489,05	30.201,99
J) Pagos pendientes de aplicación		32.489,05	30.201,99
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
		1.604.156,45	-216.633,18



	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		6.023.472,47	6.240.105,65
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		7.627.628,92	6.023.472,47



15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.5. Inmovilizado material

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	2.150.809,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150.809,62
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	9.249.316,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	940.571,01	8.308.745,94
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00							0,00
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)								0,00
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	397.993,42	19.292,58	0,00	0,00	0,00	0,00	55.246,14	362.039,86
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00	6.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.050,00
7. Activos de concesión								
TOTAL	11.798.119,99	25.342,58	0,00	0,00	0,00	0,00	995.817,15	10.827.645,42

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.6. Inversiones inmobiliarias

REDCOA (2023) F
Fecha: 26/06/2024
Euros

DESCRIPCIÓN/N° DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos								
220 (2820) (2920)	2.669.803,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.669.803,73
2. Construcciones								
221 (2821) (2921)	2.667.811,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	522.979,95	2.144.831,43
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos								
2301, 2311, 2391	28.648,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.648,30
TOTAL	5.366.263,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	522.979,95	4.843.283,46

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.



15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.7. Inmovilizado intangible

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Inversión en investigación y desarrollo 200, 201 (2800) (2801)	0,00							0,00
2. Propiedad industrial e intelectual 203 (2803) (2903)	95.612,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.717,85	90.894,56
3. Aplicaciones informáticas 206 (2806) (2906)	51.010,54	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.837,10	42.173,44
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 207 (2807) (2907)	0,00							0,00
5. Otro inmovilizado intangible 208, 209 (2809) (2909)								0,00
6. Activos de concesión								0,00
TOTAL	146.622,95	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.554,95	133.068,00

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 7 de la memoria.

Se han dado de baja gastos de desarrollo, que se correspondían con proyectos Europeos. Dichos gastos se desarrollaron entre 2012 y 2016 herramientas telemáticas de diverso uso. Dichas herramientas que están totalmente amortizadas ya no funcionan y por eso se han eliminado del Balance por importe de 157.780,00 euros.



CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. N	EJ. N-1
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR			33.751,04	33.109,62	0,00	0,00	0,00	0,00	18.360,48	22.917,19	0,00	0,00	52.111,52	56.026,81
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO													0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS													0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS													0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA													0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	33.751,04	33.109,62	0,00	0,00	0,00	0,00	18.360,48	22.917,19	0,00	0,00	52.111,52	56.026,81



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCION PÚBLICA

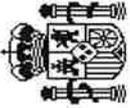
15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.9.1.b) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Reclasificación

REDCOA (2023) F
Fecha: 26/06/2024
Euros

Si, de conformidad con lo establecido en el apartado 9 de la norma de reconocimiento y valoración nº 8, "Activos Financieros", la entidad hubiese reclasificado durante el ejercicio un activo financiero, de forma que este pase a valorarse al coste o al coste amortizado en lugar de a valor razonable, o viceversa, informará sobre:

- Importe reclasificado de cada una de estas categorías; y

- El motivo de la reclasificación.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCION PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.9.1.c) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Activos financieros entregados en garantía

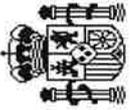
REDCOA (2023) F
Fecha: 26/06/2024
Euros

La entidad informará del valor contable de los activos financieros entregados en garantía así como de la clase de activos financieros a la que pertenecen.



15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.9.1.d) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Correcciones por deterioro del valor

MOVIMIENTO CUENTAS CORRECTORAS	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS				
Activos financieros a Largo Plazo				
Inversiones en patrimonio				
Valores representativos de deuda				
Otras inversiones				
Activos financieros a Corto Plazo				
Inversiones en patrimonio				
Valores representativos de deuda				
Otras inversiones				



La entidad informará sobre:

- a) Los resultados del ejercicio netos procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de reconocimiento y valoración nº 8, "Activos Financieros".
- b) Los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela

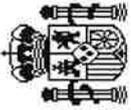
REDCOA: (2023) F

Fecha: 26/06/2024

Euros

F.9.3.a) Activos financieros. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés:
Riesgo de tipo de cambio

MONEDAS	INVERSIONES EN PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA	OTRAS INVERSIONES	TOTAL
% INVERSIONES EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE INVERSIONES TOTALES				
TOTAL				



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela

F.9.3.b) Activos financieros. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés:
Riesgo de tipo de interés

REDCOA (2023) F

Fecha: 26/06/2024

Euros

TIPOS DE INTERES	A TIPO INTERÉS FIJO	A TIPO INTERÉS VARIABLE	TOTAL
CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS			
VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA			
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			
TOTAL IMPORTE			
% DE ACTIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERÉS FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL			



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.9.4. Activos financieros. Otra información

REDCOA (2023) F
Fecha: 26/06/2024
Euros

Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.10.2. Pasivos financieros: Líneas de crédito

REDCOA (2023) F
Fecha: 26/09/2024
Euros

IDENTIFICACIÓN	LÍMITE CONCEDIDO	DISPUESTO	DISPONIBLE	COMISIÓN S/ NO DISPUESTO
TOTAL				



- a) El importe de las deudas con garantía real.
- b) Deudas impagadas durante el ejercicio y situación del impago a la fecha de formulación de las cuentas anuales.
- c) Otras situaciones distintas del impago que hayan otorgado al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado.
- d) Derivados financieros que al cierre del ejercicio sean pasivos a los que no se aplique la contabilidad de coberturas, indicando los motivos por los que se mantiene el instrumento derivado.
- e) Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los pasivos financieros.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela

REDCOA (2023) F

Fecha: 26/09/2024

Euros

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Las transferencias recibidas son las aportaciones ordinarias de las administraciones consorciadas al presupuesto anual de nuestra entidad. Adicionalmente en el 2023 el Ayuntamiento de Santiago de Compostela incremento su aportación en 1.064.074,00 para el proyecto de la Plataforma Logística Distribución de Mercancías. Dicha transferencia es finalista y se ha reconocido en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial ya que en virtud de la naturaleza del Convenio suscrito no existen condiciones impuestas al Consorcio cuyo incumplimiento pudieran dar lugar a que no se llegue a percibir dicha transferencia.

Las cuantías totales se cifran en:

- MINISTERIO DE HACIENDA: 4.783.160,00 euros
- AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO: 2.470.290,76 euros
- XUNTA DE GALICIA: 2.874.413,00 euros

Las cuantías recaudadas se cifran en:

- MINISTERIO DE HACIENDA: 4.783.160,00 euros
- AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO: 1.405.216,76 euros (quedando pendiente de Ingreso 1.064.074,00 euros del proyecto de la Plataforma Logística distribución de Mercancías)
- XUNTA DE GALICIA: 2.785.510,12 euros (quedando pendiente de Ingreso 88.902,88 euros de la última justificación del Capítulo de Inversión)



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCION PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela

REDOCA (2023) F

Fecha: 26/08/2024

Euros

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
	DESARROLLO DEL CICLO CINEUROPA	140.000,00		
	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES	230.000,00		
	FUNDACION EUGENIO GRANELL	90.000,00		
	CURSO UNIVERSITARIO MUSICA EN COMPOSTELA	80.000,00		
	ACTIVIDADES FORMATIVAS LABORAL DE LA CONSTRUCCION	23.000,00		
	DESARROLLO PROGRAMA CONCIENCIA USC	12.013,52	0,00	
	BECAS ALUMNOS CAEO	49.487,92		
	CUOTAS ANUALES ORQUESTA RFG	1.595,00	0,00	
TOTAL		626.096,44	0,00	0,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

BENEFICIARIOS:

- AUDITORIO DE GALICIA (Actividades Culturales y Cineuropa)
- FUNDACION EUGENIO GRANELL (Actividades Culturales y Gastos de Funcionamiento)
- MUSICA EN COMPOSTELA (Curso Universitario Musica en Compostela)
- FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION
- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (Desarrollo del Programa Científico Conciencia)
- ASOCIACION ESPAÑOLA DE ORQUESTAS SINFONICAS
- ASOCIACION ESPAÑOLA DE DOCUMENTACION MUSICAL

La normativa que se aplica a las cinco primeras subvenciones es la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

En el año 2023 no hubo reintegros, se realizó la comprobación de la documentación justificativa con carácter previo al pago de dicha subvención



F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones	Subvenciones para la rehabilitación de viviendas y edificios en el casco histórico de Santiago	213.693,47		
Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones	Actuaciones sobre bienes de terceros	777.695,02	0,00	
TOTAL		991.388,49	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

OTERO GARCIA CARMEN MARIA SUBVENCION DEFINITIVA EXPEDIENTE OL-20-COVID-03
VILLAR BASCOY MANUEL ILDEFONSO SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , EXPT. 2021/25
SOLIS DIAZ GEMA SUBVENCION DEFINITIVA DE LA VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , EXPT. 2021/49
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BASQUINOS, 22 SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT.OM-2022/75
REY GARETA MARIA CONCEPCION SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT. OM-2022/11.01
CAEIRO VARELA MANUEL SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT. OM-2022/11.02
COMUNIDAD PROPIETARIOS CARMEN DE ABAIXO 66-57-63-64-65 SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , EXPT.OM- 2021/51
RICO CASTRO JUAN RAMON SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA TER E MANTER , EXPT. OM-2021/64
COMUNIDADE DE PROPIETARIOS CONGA, 2-3 SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , EXPT. 021-63
VAZQUEZ GONZALEZ RAMON SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT.OM-2022/66
OTERO LOPEZ ELVIRA SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT.OM-2022/13
TRISQUELDEGUSTA, S.L. SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , EXPT. 2021-38
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PORTA DA PENA, 1 SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , EXPT. 2021-50
SANTOS RIVEIRO MARIA MONTSERRAT SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT.OM-2022/95
LANZA GANDARA MERCEDES SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT.OM-2022/96
LOPEZ QUIROGA TEIXEIRO MANUEL SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT.OM-2022/91
FREIRE-GARABAL NUÑEZ MANUEL ALEJANDRO SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT.OM-2022/87
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RUA NOVA, 41 SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT.OM-2022/87
MORONJO RODRIGUEZ ALBERTO SANTIAGO SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT. OM-2022/7
CAJARAVILLE DAPENA SUSANA SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA PARA EL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT. OM-2022/24
DIJAZ VEIGA ESTRELLA SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , EXPT.OM-2023/4
DELGADO NUÑEZ MARIA LUISA SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , EXPT.OM-2023/71
VAZQUEZ BOULLON MANUELA SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA PARA EL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT. OM-2022/31
FERNANDEZ PEREZ MARIA PILAR SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDAS PARA EL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT. OM-2022/21
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RUA HORTAS, 61 SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT. OM-2022/23
RODRIGUEZ CAMINO MARIA PILAR SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , EXPT.OM-2023/2
RIAL CEBREIRO LUIS MIGUEL SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , EXPT.OM-2023/11
CARREIRA ORONA JUAN PABLO SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT.OM-2022/67
TOJO ALONSO MARIA CRISTINA SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT.OM-2022/69.01
MORATO DE MIGUEL JOSE IGNACIO SUBVENCION DEFINITIVA VIVIENDA DEL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT.OM-2022/59.02
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DE LA CORUÑA, 6 SUBVENCION DEFINITIVA VIVIENDA PARA EL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT. OM-2022/28
CASTRO SANVEDRA MARTA INMACULADA SUBVENCION DEFINITIVA DE VIVIENDA PARA EL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT. OM-2022/33
GONZALEZ SIERRA MARTA MARIA SUBVENCION DEFINITIVA VIVIENDA PARA EL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT. OM-2022/16
HEREDEROS DE MARIA VAZQUEZ VILLAMOR CB SUBVENCION DEFINITIVA VIVIENDAS PARA EL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT. OM-2022/37
MARTINEZ VAZQUEZ JULITA SUBVENCION DEFINITIVA VIVIENDA PARA EL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT. OM-2022/37
GONZALEZ NUÑEZ BARBARA SUBVENCION DEFINITIVA VIVIENDA PARA EL PROGRAMA ""TER E MANTER"" , AÑO 2022. EXPT.OM-2022/40

La normativa que se aplica a estas subvenciones es la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

En el año 2023 no hubo reintegros, se realizó la comprobación de la documentación justificativa con carácter previo al pago de dicha subvención



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos:
Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

REDCOA (2023) F

Fecha: 26/06/2024

Euros

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TOTAL	0,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos:
Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

REDCOA (2023) F

Fecha: 26/06/2024

Euros

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TOTAL	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

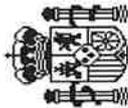


MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

REDCOA (2023) F
Fecha: 26/05/2024
Euros

Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos y gastos.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCION PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

REDOCA (2023) F

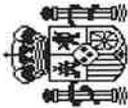
Fecha: 26/06/2024

Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
14				
A corto plazo				
58				



- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.



15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

La información se relaciona en el apartado 15 de la memoria de las Cuentas Anuales



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

REDCOA (2023) F
Fecha 28/06/2024
Eurox

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

La información se relaciona en el apartado 15 de la memoria de las Cuentas Anuales

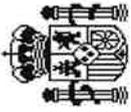


MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

REDCOA (2023) F
Fecha 26/06/2024
Euros

	INGRESOS		EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
Ingresos de gestión ordinaria						
Ingresos financieros						
Otros ingresos						
TOTAL						
ACTIVIDADES	GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS		TOTAL GASTOS	
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
TOTAL						



15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO		PROCEDIMIENTO SÚPER SIMPLIFICADO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN	CONCURSO DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MÚLTIPLES CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO	MÚLTIPLES CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO	MÚLTIPLES CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO	MÚLTIPLES CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD						
De obras			155.065,90												23.857,21	178.923,11
De concesión de obras																0,00
De concesión de servicios			0,00													0,00
De suministro	7.797,24		0,00		53.138,97										22.081,55	83.017,76
De servicios	623.210,93	0,00	108.712,15		16.401,99				26.231,20						190.007,65	964.563,92
De carácter administrativo especial																0,00
Encargos a medios propios personificados					0,00											0,00
Patrimoniales															3.779.454,40	3.779.454,40
Otros (resto de contratos privados)										179.520,00					495.386,09	674.906,09
TOTAL	631.008,17	0,00	263.778,05	0,00	69.540,96	0,00	0,00	0,00	0,00	205.751,20	0,00	0,00	0,00	0,00	4.510.786,90	5.680.865,28
PORCENTAJE %	11,11	0,00	4,64	0,00	1,22	0,00	0,00	0,00	0,00	3,62	0,00	0,00	0,00	0,00	79,40	100,00

Información adicional sobre contratación:



15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.22. Valores recibidos en depósito

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALORES RECIBIDOS PENDIENTES DE DEVOLVER A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	VALORES RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO	TOTAL DE VALORES RECIBIDOS	VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO CANCELADOS	VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO PENDIENTES DE DEVOLVER A 31 DE DICIEMBRE
70602	FIANZAS	583.446,89	0,00	27.389,95	610.836,84	150.467,22	460.369,62
70608	DEPOSITOS	601,01	0,00		601,01		601,01
	TOTAL	584.047,90	0,00	27.389,95	611.437,85	150.467,22	460.970,63



DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	10.325.143,79	1.325.143,79	14,72
a) Del ejercicio	8.976.000,00	0,00	8.976.000,00	10.127.863,74	1.151.863,74	12,83
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) transferencias	8.976.000,00	0,00	8.976.000,00	10.127.863,74	1.151.863,74	12,83
- de la Administración General del Estado	4.783.000,00		4.783.000,00	4.783.160,00	160,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	4.193.000,00		4.193.000,00	5.344.703,74	1.151.703,74	27,47
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	24.569,94	24.569,94	0,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	24.000,00		24.000,00	172.710,11	148.710,11	619,63
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ventas netas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de ingresos por activos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00



DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
construidos o adquiridos para otras entidades						
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	300.000,00		300.000,00	666.220,85	366.220,85	122,07
7. Excesos de provisiones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	9.300.000,00	0,00	9.300.000,00	10.991.364,64	1.691.364,64	18,19
8. Gastos de personal	4.262.000,00	0,00	4.262.000,00	4.670.507,37	-408.507,37	9,58
a) Sueldos, salarios y asimilados	3.335.000,00		3.335.000,00	3.682.614,69	-347.614,69	10,42
b) Cargas sociales	-927.000,00		-927.000,00	-987.892,68	-60.892,68	6,57
9. Transferencias y subvenciones concedidas	2.624.000,00	0,00	2.624.000,00	1.617.484,93	1.006.515,07	-38,36
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- a otros	2.624.000,00		2.624.000,00	1.617.484,93	1.006.515,07	-38,36
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	2.341.000,00	0,00	2.341.000,00	2.312.169,46	28.830,54	-1,23
a) Suministros y otros servicios exteriores	2.202.000,00		2.202.000,00	2.173.593,64	28.406,36	-1,29
b) Tributos	-139.000,00		-139.000,00	-138.575,82	424,18	-0,31
c) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	1.778.000,00		1.778.000,00	1.540.352,05	237.647,95	-13,37
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	11.005.000,00	0,00	11.005.000,00	10.140.513,81	864.486,19	-7,86
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	1.705.000,00	0,00	1.705.000,00	850.850,83	2.555.850,83	-149,90
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Gastos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de las operaciones no		0,00		850.850,83	2.555.850,83	-149,90



DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
financieras (I +13+14)	1.705.000,00		1.705.000,00			
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
16. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	-40,40	-40,40	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	-40,40	-40,40	0,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	399.621,85	399.621,85	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	399.621,85	399.621,85	0,00
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	0,00	0,00	0,00	399.581,45	399.581,45	0,00
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	1.705.000,00	0,00	1.705.000,00	1.250.432,28	2.955.432,28	-173,34

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

La variación del 27% del punto 2 se debe a que en el 2023 el Ayuntamiento de Santiago de Compostela incremento su aportación en 1.064.074,00 para el proyecto de la Plataforma Logística Distribución de Mercancías. Dicha transferencia es finalista y se ha reconocido en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial ya que en virtud de la naturaleza del Convenio suscrito no existen condiciones impuestas al Consorcio cuyo incumplimiento pudieran dar lugar a que no se llegue a percibir dicha transferencia.

La variación del 619% de la imputación de subvenciones para activos corrientes, se debe a que la mayor parte del proyecto del SEPE (primeras experiencias) se ejecuto en el año 2023, por lo que la imputación de la mayor parte de subvención se ha realizado en el mismo año.

Respecto a los otros ingresos la recaudación ha sido superior a la presupuestada respecto al Palacio de Congresos como a las actuaciones de la Orquesta RFG.

La variación del 36% del punto 9 se debe a que la ejecución de las subvenciones a terceros del capítulo VII, fue menor de la presupuestada.



DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMEN TE PREVISTO	DE LOS INCREMENT OS DE DOTACION ES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTA S	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	10.290.000,00	0,00	10.290.000,00	11.119.293,81	829.293,81	8,06
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	9.000.000,00		9.000.000,00	9.020.724,35	20.724,35	0,23
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	270.000,00		270.000,00	315.775,38	45.775,38	16,95
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros Cobros	1.020.000,00		1.020.000,00	1.782.794,08	762.794,08	74,78
B) Pagos	10.314.000,00	0,00	10.314.000,00	9.465.869,56	-848.130,44	-8,22
7. Gastos de personal	4.260.000,00		4.260.000,00	4.670.220,38	410.220,38	9,63
8. Transferencias y subvenciones concedidas	2.624.000,00		2.624.000,00	1.418.821,39	1.205.178,61	-45,93
9. Aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	2.310.000,00		2.310.000,00	2.299.602,91	-10.397,09	-0,45
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00		0,00	40,40	40,40	0,00
13. Otros pagos	1.120.000,00		1.120.000,00	1.077.184,48	-42.815,52	-3,82
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	-24.000,00	0,00	-24.000,00	1.653.424,25	1.677.424,25	-6.989,27
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	149.000,00	0,00	149.000,00	28.060,09	-120.939,91	-81,17
1. Venta de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	149.000,00		149.000,00	28.060,09	-120.939,91	-81,17
D) Pagos:	100.000,00	0,00	100.000,00	77.327,89	-22.672,11	-22,67
4. Compra de inversiones reales	50.000,00		50.000,00	53.183,09	3.183,09	6,37
5. Compra de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	50.000,00		50.000,00	24.144,80	-25.855,20	-51,71
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	49.000,00	0,00	49.000,00	-49.267,80	-98.267,80	-200,55
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00



DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
5. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00		0,00	32.489,05	32.489,05	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00		0,00	32.489,05	32.489,05	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	25.000,00	0,00	25.000,00	1.604.156,45	1.579.156,45	6.316,63
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	4.380.000,00		4.380.000,00	6.023.472,47	1.643.472,47	37,52
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	4.405.000,00		4.405.000,00	7.627.628,92	3.222.628,92	73,16

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

La variación del 74% se debe a que en el 2023 el Ayuntamiento de Santiago de Compostela incremento su aportación en 1.064.074,00 para el proyecto de la Plataforma Logística Distribución de Mercancías. Dicha transferencia es finalista y se ha reconocido en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial ya que en virtud de la naturaleza del Convenio suscrito no existen condiciones impuestas al Consorcio cuyo incumplimiento pudieran dar lugar a que no se llegue a percibir dicha transferencia.

La variación del 45% se debe a que la ejecución de las subvenciones a terceros del capítulo VII, fue menor de la presupuestada.

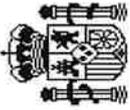
La variación en otros cobros de las actividades de inversión (28.060,09) son los cobros de anticipo de personal

La variación en otros pagos de las actividades de inversión (24.144,80) son los pagos de anticipo de personal



15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	862,82	Fondos líquidos	7.627.628,92
		Pasivo corriente	884.031,99
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1.007,31	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	7.627.628,92 + 1.277.351,51
		Pasivo corriente	884.031,99
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.007,31	Activo Corriente	8.904.980,43
		Pasivo corriente	884.031,99
d) ENDEUDAMIENTO	3,66	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	884.031,99 + 20.468,67
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	884.031,99 + 20.468,67 + 23.838.227,69
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	4.318,95	Pasivo corriente	884.031,99
		Pasivo no corriente	20.468,67
f) CASH-FLOW	54,70	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	884.031,99 + 20.468,67
		Flujos netos de gestión	1.653.424,25



9) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Los ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	93,94	0,00	6,06

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
46,06	15,95	0,00	37,99

3) Cobertura de los gastos corrientes

Gastos de gestión ordinaria	10.140.513,81

Ingresos de gestión ordinaria	10.991.364,64



CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	4.670.507,37	54,80
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	3.682.614,69	43,21
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	965.074,77	11,32
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS	0,00	0,00
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES	0,00	0,00
01.05	INDEMNIZACIONES	0,00	0,00
01.06	OTROS COSTES SOCIALES	22.817,91	0,27
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL	0,00	0,00
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL	0,00	0,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA	0,00	0,00
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS	0,00	0,00
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN	0,00	0,00
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES	0,00	0,00
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	0,00	0,00
03	SERVICIOS EXTERIORES	2.173.593,64	25,50
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	532.331,01	6,25
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	35.545,03	0,42
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	768.618,82	9,02
03.05	TRANSPORTES	3.586,13	0,04
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	12.350,80	0,14
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	0,00	0,00
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	101.759,91	1,19
03.09	SUMINISTROS	73.802,31	0,87
03.10	COMUNICACIONES	645.599,63	7,57
03.11	COSTES DIVERSOS	0,00	0,00
04	TRIBUTOS	138.575,82	1,63
05	AMORTIZACIONES	1.540.352,05	18,07
06	COSTES FINANCIEROS		0,00
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS		0,00
08	COSTES DE BECARIOS		0,00
09	OTROS COSTES		0,00
	TOTAL	8.523.028,88	100,00



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela

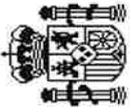
F.25.3. Información sobre Coste de Actividades. Actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos.

REDCOA (2023) F

Fecha: 28/06/2024

Euros

ACTIVIDADES	IMPORTE	%
TOTAL		



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.25.4. Información sobre Coste de Actividades. Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas.

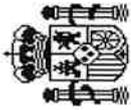
REDCOA (2023) F
Fecha: 26/06/2024
Euro

ACTIVIDADES	Coste Total Activ.	Ingresos	Margen	% Cobertura
TOTAL				



15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.26.1. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficacia

ACTIVIDADES	Indicador de eficacia. punto a)			Indicador de eficacia. punto b) Plazo medio de espera para recibir un servicio público (días)	Indicador de eficacia. punto c) Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público (%)	Indicador de eficacia. punto d)	
	Número de actuaciones realizadas	Número de actuaciones previstas	Indicador			Indicador punto a)	Indicador serie años anteriores
Subvenciones para mejora de envolventes; Nº Edificios beneficiados	79,00	74,00	1,07			1,07	
Subvenciones para mejora de envolventes; Nº de proyectos técnicos redactados	32,00	45,00	0,71			0,71	
Subvenciones para mejora de envolventes; Nº de visitas técnicas de asesoramiento y apoyo	87,00	95,00	0,92			0,92	
Subvenciones para actuaciones en edificios monumentales o dotacionales	1,00	1,00	1,00			1,00	
Conservación y reparación enlosados casco histórico	163,00	200,00	0,82			0,82	
Nº de conciertos de abono	23,00	23,00	1,00			1,00	
Nº de otros conciertos	49,00	50,00	0,98			0,98	
Nº de participaciones de los alumnos del CAEO con la RFG	231,00	241,00	0,96			0,96	
Nº de publicaciones realizadas	9,00	14,00	0,64			0,64	
Nº de exposiciones realizadas	3,00	4,00	0,75			0,75	



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.26.2. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficiencia para cada actividad que implica la obtención
de tasas y precios públicos.

REDCOA (2023) F
Fecha: 26/06/2024
Euros

ACTIVIDADES	Indicador de eficiencia. punto a)			Indicador de eficiencia. punto b)			Indicador de eficiencia. punto c)		
	Coste de la actividad	Número de usuarios	Indicador	Coste real de la actividad	Coste previsto de la actividad	Indicador	Coste de la actividad	Número de unidades equivalentes producidas	Indicador
CONCIERTOS DE LA REAL FILHARMONIA DE GALICIA	4.678.774,80	29.897,00	156,50	4.678.774,80	4.803.399,63	0,97	4.678.774,80	72,00	64.982,98
ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MUSICALES	301.932,67	198,00	1.524,91	301.932,67	398.187,48	0,76	301.932,67	11.278,00	26,77



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.26.3. Indicadores de Gestión. Indicador de Economía

REDCOA (2023) F
Fecha: 26/06/2024
Euros

FACTOR DE PRODUCCIÓN	Indicador de Economía		Indicador
	Precio o coste de adquisición factor de producción	Precio medio del factor en el mercado	



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

15361 - Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
F.26.4. Indicadores de Gestión. Indicador de medios de producción por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.

REDCOA (2023) F
Fecha: 26/06/2024
Euros

ACTIVIDADES	Indicador de medios de producción		Indicador
	Coste de personal	Número de personas equivalentes	
ACTIVIDAD CONSORCIO	4.670.507,37	67,89	68.795,22

RELACIÓN DE APARTADOS DE LA MEMORIA QUE NO SE CUMPLIMENTAN

- 8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
- 11. Coberturas contables
- 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
- 13. Moneda extranjera
- 16. Información sobre medio ambiente
- 17. Activos en estado de venta
- 18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

RELACIÓN DE TABLAS DE RED.CoA SIN CONTENIDO

- F.9.1.b
- F.9.1.c
- F.9.1.d
- F.9.2
- F.9.3.a
- F.9.3.b
- F.9.4
- F.10.2
- F.10.3
- F.14.2.3
- F.14.2.4
- F.14.3
- F.15.1.a
- F.15.1
- F.18
- F.25.2
- F.25.3

F.25.4

F.26.3